

¿Cómo citar este artículo?

Apellidos, Nombre (del autor del texto elegido) (2011). "Texto" (del artículo), en Giménez Rodríguez, S.; García Manso, A. y Díaz Cano, E. *Innovaciones en la sociedad del riesgo*. Toledo: ACMS, pp. (de inicio y final del artículo elegido).

## **Ángel López-Amo: ciencia política y teoría de la monarquía en el régimen de Franco.**

**Jerónimo Molina Cano.**

**Universidad de Murcia.**

*El mundo espera de los españoles [...] no que fabriquemos los mejores motores de explosión, sino que les demos la justa teoría del Estado.*

R. Calvo Serer (1949), 169.

*El quehacer político, de pensamiento o de gobierno, presidirá siempre al social, pero no se puede entender sin este. Por eso tenemos que ocuparnos en la ciencia política.*

Á. López-Amo (1952d): 16.

El estudio de las ideas políticas de la España del tercio medio del siglo pasado evocará, en cualquier investigador atento, la imagen acuñada por Julian Marías sobre la vegetación del páramo, refutando así el tópico interesado sobre la vulgaridad política e intelectual de las generaciones del 36 y el 48. En el contexto de la historia política y cultural de España, esta comunicación presentará un esbozo de la biografía intelectual de Ángel López-Amo, un hombre del 48, entusiasta sin duda de la España, sin problema sobre la que se polemizaba con pasión y profundidad a finales de la década de 1940. López-Amo ocupa en la Ciencia política española, que en esos años empieza a rayar, al menos institucionalmente (Instituto de Estudios Políticos, Facultad de Ciencias políticas y económicas), a la altura de la Ciencia política europea, un lugar secundario, entre otras razones porque su trayectoria académica no es rectilínea y por su temprana muerte. Sin embargo, se encuentra en él una lección perenne: todo sistema político,

todo régimen incentiva y eventualmente desarrolla un sistema propio de justificaciones políticas que generalmente se presentan como un saber objetivo. En este sentido, su intento de elaborar, desde su raíz, una nueva ciencia política coherente con su vocación monárquica, no debería considerarse como el ensayo extravagante de un partidario de la monarquía tradicional, sino como una constante de toda Ciencia política, consecuente con el *status quo* político. La circunscripción del pensamiento de López-Amo al campo monárquico no le resta interés, pues de sus páginas trasmina una de las "verdades parciales" de la política, complementaria, al menos desde un punto de vista superior ajeno a ciencia política ideologizada, de las "verdades parciales" de la Ciencia política contemporánea de los regímenes demoliberales contemporáneos.

### **1. La política de cultura del Grupo Arbor**

Frente a los partidarios de lo que Rafael Calvo Serer llamó "estatismo heterodoxo", muchos de ellos agrupados en la *escuela española* del Derecho político, influidos por Carl Schmitt y, sobre todo, por Hermann Heller (Javier Conde, Carlos Ollero en su primera etapa intelectual, Rodrigo Fernández-Carvajal), es posible identificar en la España de Franco a otros grupos intelectualmente muy activos. Por un lado, los doctrinarios del Estado Administrativo (Laureano López Rodó, Jesús Fueyo, Manuel Fraga, Gonzalo Fernández de la Mora); por otro, los cultivadores tradicionalistas del antiestatalismo (Eugenio Vegas, Francisco Elías de Tejada, Álvaro d'Ors, Rafael Gambra). Posición aparte ocupa el grupo que desde finales de los años 40 integró un grupo de historiadores partidario de la monarquía tradicional y defensores de la sociedad civil sin excluir el papel tutelar o regulador del Estado. Con diversos puntos de contacto con los anteriores, particularmente con los tradicionalistas, intentaron poner en forma una doctrina política actualizadora del pensamiento de Marcelino Menéndez Pelayo bajo la dirección del ya citado intelectual y organizador cultural Rafael Calvo Serer.

En efecto, Calvo Serer fue responsable del llamado *Grupo Arbor*, reunido en torno a la revista homónima del Consejo Superior de

Investigaciones Científicas. Conocido también como "Generación del 48" (Jaime Vicens Vives), "Quinta del 36" (Álvaro d'Ors) o incluso "Los westfalianos" (Florentino Pérez Embid). El *Grupo Arbor*, cuya trayectoria ha estudiado el profesor Onésimo Díaz Hernández en un libro exhaustivo, reunía a diversos profesores universitarios e intelectuales con una clara vocación por la historia (Florentino Pérez Embid, José María Jover Zamora, Rafael Gibert, Federico Suárez, Vicente Palacio Atard). De la obra de todos ellos llega a decir Calvo que "se va perfilando claramente [en ella] un profundo sistema de ideas capaz de orientar la vida española, y cuya elaboración y difusión ha constituido una verdadera batalla de las ideas generales".

En el grupo descolló muy pronto un historiador del Derecho que recién llegado a la cátedra decidió cultivar el Derecho político: Ángel López-Amo. En su capacidad doctrinal y teórica tenía puestas el grupo muchas de sus esperanzas políticas. Según el plan político y cultural de Calvo Serer, era necesario sumar a la obra de los historiadores la labor de pensadores políticos, particularmente juristas políticos (cultivadores del Derecho político en el sentido enciclopédico que esta disciplina ha tenido en España hasta los años 80), capaces de renovar el panorama de los conceptos fundadores de la Teoría del Estado y el Derecho constitucional. Para comprender adecuadamente el sentido de este proyecto es necesario tener en cuenta que *el régimen de las Leyes Fundamentales apenas tuvo exégetas*, produciéndose en las cátedras universitarias la conocida *fuga* del Derecho político hacia la Historia del Derecho constitucional. Apenas se podrían citar dos tratados sobre el sistema político de la Dictadura: el *Régimen político del Estado español* (1942) y *La constitución española* (1969), de Rodrigo Fernández-Carvajal, separados en el tiempo por casi treinta años. De todo ello da cuenta la discusión sobre el papel desempeñado por los catedráticos de Derecho político en un país *sin constitución* (al menos en el sentido formal de los textos del constitucionalismo liberal).

## 2. Una semblanza intelectual de Ángel López-Amo

Ángel López-Amo nació en Alicante el 17 de diciembre de 1917. Estudió derecho en la Universidad de Valencia y se doctoró en Madrid en 1943 con una tesis sobre *El pensamiento político de Eximeniç en su tratado de "Regiment de Princesps"*. Becado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores entre 1941 y 1948, amplió estudios en Madrid (Instituto Nacional de Estudios Jurídicos), Valencia (Escuela de Estudios Medievales del C. S. I. C.), Coimbra (Facultad de Derecho), Zúrich (*Schweizerisches Institut für Auslandforschung*) y Friburgo (*Institut International des Sciences Sociales et Politiques* de la Universidad de Friburgo de Suiza) y Roma (Archivos Vaticanos y Embajada española). En esa época (1945) obtiene la cátedra de Historia del Derecho de la Universidad de Valencia, que permuta posteriormente (1947) por las de Oviedo y Santiago de Compostela. En ninguna de estas universidades desempeñaría una labor docente y académica reseñable, excepción hecha de sus conferencias en los cursos de verano de la residencia compostelana de La Estila y de la Universidad de Santiago en Vigo.

La trayectoria del joven catedrático se vio alterada por el encargo recibido en 1952 de integrarse en el cuadro de profesores que se ocupaban de la educación de los infantes Juan Carlos y Alfonso, hijos de Don Juan. López-Amo había conocido al Pretendiente en Zúrich, por mediación de Eugenio Vegas, en 1948. La buena impresión causada en la familia y entorno más cercano de Don Juan hacen de él, un jurista joven, discreto, persona bondadosa, recién llegado a los ambientes del juanismo y, por tanto, no maleado políticamente, el óptimo preceptor. No obstante, su pertenencia al Opus Dei, en el que ingresó en 1942, levantó ciertos recelos en otros monárquicos.

La educación de las reales personas será para el historiador del Derecho un encargo sugestivo, pero también una fuente inagotable de problemas administrativos y económicos. Desde 1952 vivirá entre Santiago y San Sebastián, conviviendo estrechamente con Don Juan Carlos, a quien

instruye en los saberes humanísticos (filosofía, derecho, historia, geografía, economía y sociología), pues su consejo es que estos se antepongan a la formación militar que otros aconsejan que siga. Esas disciplinas son pues su cometido mayor en las horas pasadas en el palacio donostiarra de Miramar hasta 1954. "La tarea de gobierno, escribe López-Amo en un breve informe manuscrito que justifica su opinión, es labor de todos los días, la militar sólo de tiempo de guerra. La guerra misma es ante todo cuestión política; sólo la ejecución corresponde a la técnica militar. Si el rey no tiene una seria formación política, irá siempre a remolque de sus consejeros, sin criterio propio". Al año siguiente el príncipe y sus preceptores se instalan entonces en Madrid, en el Palacio de Montellano. Finalmente, en el otoño de 1955, el infante ingresa en la Academia General Militar de Zaragoza, ciudad a la que se desplazará también el preceptor. Para poder subsistir económicamente, López-Amo, que había perdido ya la excedencia activa y, por tanto, sus emolumentos de catedrático, se encargará de la asignatura de Sociología en la Escuela de Derecho del Estudio General de Navarra, de la que será nombrado Director. La cercanía entre Pamplona y Zaragoza le permite ocupar tres días de la semana con las clases universitarias y el resto dedicarlo al cadete.

La educación del príncipe quebró la continuidad de sus investigaciones y lecturas, imposibilitando el trabajo sistemático. Ni siquiera puede atender las sugerencias e invitaciones a escribir para el *ABC*, *Nuestro mundo*, *La actualidad española* y otras revistas que le llegan, por distintas vías, de Gonzalo Fernández de la Mora, Antonio Fontán, Florentino Pérez Embid y Rafael Calvo Serer. La obra publicada de López-Amo se resiente necesariamente, pues le falta tiempo para cumplir con la comisión de Don Juan: "Te ruego, por favor, le escribe el Pretendiente a finales de 1953, que te metas muy a fondo en lo de inculcar a mis hijos un gran sentido del deber, una moral (en el sentido amplio de la palabra) que les ponga a prueba de tentaciones y un sentido de la disciplina por ellos mismos. Con tu preparación y formación nadie mejor que tú puede iniciarles en estas virtudes esenciales para los llamados a mandar". Ha interiorizado tanto su misión que proyecta la redacción de unas *Cartas académicas* destinadas a la

ilustración de su pupilo. Llega a escribir siete, centradas en la exposición de los principios de igualdad y autoridad. Estas cartas, actualización del género medieval de los Espejos, salen de su pluma al tiempo que redacta los últimos trabajos: un breve estudio del magisterio social de Pío XX y las conferencias *Sobre el estudio profundo de las revoluciones y Burguesía y estilo burgués*.

Ángel López-Amo murió en Washington, en un desgraciado accidente de automóvil, el 20 de diciembre de 1956. La noticia de su fallecimiento causó una honda impresión entre los monárquicos españoles, pues a pesar de su falta de constancia literaria, López-Amo era reconocido como uno de los doctrinarios de la monarquía más profundos y originales, de quien mucho había que esperar intelectualmente y, tal vez, también políticamente. El párrafo que en sus *Memorias* le dedica Laureano López-Rodó, al margen de su significación personal, denota un estado de opinión generalizado que el tiempo no ha podido erosionar del todo: "tenía una inteligencia fuera de lo corriente. Escribía con clara caligrafía, trasunto de la claridad de su mente, y un estilo pulcro [...] *La monarquía de la reforma social* influyó no poco en mis convicciones monárquicas y algunas de sus ideas se reflejan en los informes que entregué a Carrero y a Iturmendi". Mucho menos ponderado parece el criterio del periodista Manuel Soriano Navarro, quien sugiere que de no haber muerto tan joven López-Amo habría desempeñado un papel parecido al de Torcuato Fernández Miranda.

### **3. Jurista de Estado y pensador político**

En la truncada trayectoria intelectual de López-Amo se presentan claramente diferenciadas dos etapas: la del historiador del Derecho y la del jurista político y pensador adicto a la causa de la restauración monárquica. Ciertamente, su perfil de pensador político resulta inseparable de sus buenas condiciones para el cultivo de la historia jurídica.

Como historiador del Derecho, López-Amo se había formado con los continuadores de la Escuela de Hinojosa. Estos, contrariamente a lo que sucedía con sus predecesores, habían sido más *juristas* que *historiadores*.

López-Amo, que muy pronto muestra su interés por el Estado moderno, responde al nuevo patrón académico que impulsan en la Universidad española los catedráticos García Gallo y el Padre López Ortiz. En Valencia, recién terminada su licenciatura en Derecho, se interesó por el pensamiento político de Bodino, tema del que se sigue ocupando en Madrid unos meses, alternando, *ratio docendi*, con su paso por el Derecho internacional. No obstante, por indicación de García Gallo empieza a estudiar los aspectos políticos de la obra de Francisco Eximeniç, "uno de los más notables escritores políticos de España y una lumbrera de la literatura catalana de la Edad media", pero en esa época un autor casi desconocido.

Entre 1942 y 1947 trabaja López-Amo directamente sobre las fuentes históricas medievales, como cumple entonces a un aspirante a cátedras de Historia del Derecho; al mismo tiempo, como verdadero jurista, siente la preocupación por el Derecho en su condición de elemento regulador fundamental de la dinámica social. Ve así la luz su estudio doctoral sobre el libro décimo segundo del *Crestiá*, de Eximeniç, referido a la gobernación de la cosa pública. No es infrecuente que el pensamiento de un escritor con ideas propias o, al menos, con voluntad de no quedarse en intelectual pedisecu, se encuentre ya en germinación en sus primeros trabajos. Así sucede con López-Amo y su extensa recensión crítica a la obra de Heinrich Mitteis sobre el Estado de la Alta Edad media, pero sobre todo en las páginas del ensayo sobre Eximeniç, en las que se anticipan los temas que el autor intenta sistematizar unos años más tarde en *El poder político y la libertad*: las libertades de los individuos y los grupos sociales, la naturaleza relacional y personal del poder, la legitimidad del mando y la meditación sobre la monarquía y su inserción en el Estado moderno son los asuntos que afloran a medida que López-Amo pone de manifiesto el paralelismo entre la "ideología" de Eximeniç y el concepto de la libertades de Aragón, el único reino peninsular en el que triunfó el "sistema de la libertad", pues "hasta los ciudadanos eran infanzones". La monarquía hereditaria, combinando los principios de sucesión y perpetuidad, tiene sobre la *electio* del pueblo la ventaja de que el príncipe se tiene por propietario del reino,

curando por él como no podría hacerlo un representante seleccionado *pro tempore*, que ocuparía el cargo "al modo de obrero asalariado".

Difícilmente hubiese podido expresarse Eximeniç en esos términos. Es pues López-Amo quien en su glosa le presta al franciscano gerundés esa fórmula utilitaria o crematística de justificación de la monarquía. No insistirá más López-Amo en ese aspecto, pero merece la pena apuntar que hace apenas unos años, un escritor político libertario, discípulo de Murray N. Rothbard, Hans-Hermann Hoppe, ha actualizado y desarrollado esa misma idea en su libro *Monarquía, democracia y orden natural*; en él se le da a la monarquía patrimonial tradicional el tratamiento de una "forma de gobierno privada", frente a la democracia o republicanismo, "forma de gobierno pública".

#### **4. La jornada suiza**

Llegó López-Amo a Suiza comisionado para la Exposición del Libro español, celebrada en Zúrich en mayo de 1948. Rafael Calvo Serer, mentor suyo, le preparó un plan de lecturas sobre el pensamiento político español del siglo XIX que López-Amo completaría con su investigación acerca de la influencia del elemento germánico en el Derecho español: en su evolución constitucional, en el derecho de los municipios, en el derecho de familia y penal.

López-Amo desarrolló su programa de trabajo entre abril y junio de 1947 y octubre de ese mismo año y julio de 1948, un año de intensa actividad intelectual y de hondas meditaciones sobre la realeza, la aristocracia, la burguesía y el proletariado, así como sobre su transformación y evolución en el ambiente de la Revolución. El resultado más acabado de esa etapa es su doctrina de la monarquía social, pero hay también entreverada en sus páginas una teoría del Estado, una teoría aristocrática de la libertad y, así mismo, el esquema de una sociología dinámica de las clases sociales de la sociedad industrial, vista siempre bajo el prisma de la Revolución.



Como otros escritores conservadores de la generación europea anterior a la suya (Guglielmo Ferrero, Wilhelm Röpke, etc.), López-Amo ve en Suiza un reservorio de virtudes cívicas, la representación a escala de un mundo que había sabido preservarse de la exacerbación del soberanismo democrático. Mientras en otras naciones, la libertad como participación promovió la revolución y la tábula rasa de la voluntad general, desinhibiendo los frenos del poder estatal y destruyendo las tradiciones sociales y políticas del pasado, una sola nación europea, Suiza, “ha mantenido lo que las demás democracias de Europa se empeñaron sistemáticamente en destruir”. En la confederación helvética “el elemento histórico conservador de las autonomías locales y regionales quedaba incorporado como contrapeso al elemento filosófico revolucionario de la soberanía popular”. En razón de su fidelidad a la propia continuidad histórica, la confederación alpina, la federación norteamericana y “la obra maestra” de la política, Inglaterra, le parecían, como a Ferrero, las tres únicas democracias legítimas del mundo. La *constitución confederal* suiza representaba lo mismo que para otros países la realeza o la aristocracia: “la estructura orgánica, la limitación del poder, [y] la garantía de las libertades frente al absolutismo ciego de la democracia total”.

Intimó López-Amo en la Suiza alemana con el espíritu germánico, del que el suyo se consideraba congenial. No en vano uno de sus libros de cabecera era la *Germania* de Tácito, a quien consideraba “historiador genial”. Para decirlo todo, alemana era también la traducción del misal romano que solía leer cada día desde su estancia en Suiza. Eran en suma europeas sus referencias culturales y sus valores espirituales. También sus añoranzas. Cuenta Ismael Sánchez Bella que en los pocos días que duró su viaje por los Estados Unidos “se le veía algo desplazado de aquella brillante civilización técnica”, como si se sintiera ajeno a ese mundo.

Tenía López-Amo en Zúrich un contacto con el hispanista Arnold Steiger, que había colaborado con el Instituto Jerónimo Zurita del C. S. I. C. Steiger era el director de la sección de cultura del *Schweizerische Institut für Auslandsforschung* (SIAF) en el que el jurista español fue nombrado

*Gastprofessor*, con el compromiso de una remuneración como contrapartida de sus *Vorlesungen*, cuatro lecciones dictadas en alemán sobre el tema: *Spanisches Denken das Gegenwart*. El SIAF, fundado para fomentar las relaciones de Suiza con los Aliados durante la II Guerra mundial, se convertirá, al año siguiente de la marcha de López-Amo, en un tanque de pensamiento del neoliberalismo internacional. En efecto, hacia 1949 se había hecho cargo de la sección de economía Albert Hunold, uno de los cofundadores de la Sociedad *Mont Pélérin* y estrecho colaborador en ella de Wilhelm Röpke. En el SIAF dieron lección casi todos los miembros de la *Mont Pélérin*, siendo por ello retribuidos muy generosamente. Sin embargo, durante 1947 y 1948, sin apenas financiación y en el trance de desaparecer, lo más seguro es que López-Amo no recibiera de él remuneración alguna. Así se lo comunica a Calvo Serer en una carta-informe del otoño de 1947.

Será tal vez más fructífera en relaciones y proyectos académicos la colaboración con el *Institut des Sciences Sociales et Politiques* de la Universidad de Friburgo, en donde se le encarga un curso en francés sobre *La pensée politique espagnole au XIXème siècle*, impartido con Eugenio Vegas del 25 de mayo al 13 de julio de 1948. El Instituto friburgués le llevará, junto a Rafael Calvo, a su II Reunión de Estudios, celebrada a primeros de abril de 1948 en Ratisbona. En el borrador del dossier que hacia el mes de junio le remite al Director General de la Junta de Relaciones Culturales se muestra ufano de su intervención, que según la noticia que de la misma se da en *Arbor*, dejó "atónitos a los participantes", según una noticia publicada en *Arbor*. "Sostuve en este Congreso, escribe López-Amo en el mismo informe, en unión con el profesor Calvo Serer, la esterilidad de cualquier intento, teórico o práctico, de reconstrucción europea que prescindiera de los principios fundamentales aportados por el cristianismo a nuestra civilización, haciendo notar al mismo tiempo la importancia del papel que ha de jugar España en la situación actual del mundo y la injusticia de su expulsión sistemática". Mención aparte merece la intimidad intelectual con Eugenio Vegas, quien probablemente le derivó con su consejo bibliográfico hacia la lectura de autores y temática tradicionalistas, españoles y europeos en general. Aunque mucho le debe pues a Vegas, la

racionalización de los problemas históricos y políticos ha de ser por fuerza diferente en quien, como López-Amo, *no ha nacido tradicionalista*, lo que no es el caso de Vegas. Frente al tradicionalismo carlista (Francisco Elías de Tejada, Álvaro d'Ors, Rafael Gambra, Federico Suárez) y al de los hombres provenientes de *Acción española* (Vegas, Jorge Vigón), una nota distintiva del *monarquismo tradicional* de López-Amo es precisamente el elemento *racionalizador* o, bien entendido el término, *politológico*, introducido por él para dar razón científica política de las ventajas del régimen monárquico, examinado a la luz de la historia. Más acentuado que en otros monárquicos coetáneos hay en López-Amo un vivo interés personal en someter las doctrinas y las instituciones a un juicio empíricamente fundado. En la sociología busca una "explicación totalmente empírica" de la monarquía, sometida después al avalúo de la historia. "Por eso, afirma rotundamente en el prólogo de *La monarquía de la reforma social*, tenemos que ocuparnos en la ciencia política".

## **5. Hacia el Derecho político**

Según López-Amo, urge no sólo la reelaboración teórica de las doctrinas monárquicas, sino la de las grandes cuestiones políticas (libertad, autoridad, legitimidad), pues "el gran mal de España en lo que va de siglo es la carencia absoluta de ideas claras y sanas sobre los principales problemas [políticos]". Esta de tesis de López-Amo complementa la llamada a la racionalidad, pensamiento constante en su mentor Calvo Serer y, así mismo, en otro de los juristas que, en el plan de este último, debía desarrollar la teoría jurídica política que requerían las circunstancias españolas, el *razonalista* Gonzalo Fernández de la Mora.

A su regreso de Suiza López-Amo siguió ocupándose de los problemas de la sociedad y el Estado, no sólo desde un punto de vista histórico, sino también sociológico y, en menor medida, filosófico. En 1949 principia la segunda etapa de su biografía intelectual, que se prolongará, hasta su muerte, apenas cinco o seis años; en ella, su pensamiento se verá polarizado e interpelado por la teoría de la realeza, pero también por las

cuestiones de índole práctica suscitadas por la doctrina de la restauración monárquica.

Así pues, uno de los primeros objetivos de López-Amo al regresar de Suiza es sondear las posibilidades del cambio a una cátedra más acorde con su proyecto intelectual. El historiador del Derecho consideró seriamente el traslado a una cátedra de Derecho político, en la que se reunía la enciclopedia de las ciencias políticas. Así se lo hizo saber a su maestro García Gallo, preguntándole por la analogía administrativa entre las cátedras de Historia del Derecho y Derecho Político. García Gallo le comunica su parecer aprobatorio en una carta de cierto interés escrita hacia 1952. "No me parece mal, le dice, infundir un poco de savia histórica a una disciplina que se va haciendo excesivamente formalista. Un Santamaría de Paredes puesto al día es cosa que está haciendo tanta falta [...] La historia del Derecho político de la Edad Moderna y del constitucional español, te está aguardando". La aspiración de López-Amo, por razones que desconozco, no se realizó.

Entre 1949 y 1952, fecha de aparición de su libro más conocido, López-Amo aspira a consolidarse como un escritor referencial para los conservadores monárquicos españoles. O tal vez es un deseo inspirado por otros: quienes la alienta e invitan a colaborar regularmente con *ABC*, *La actualidad española* y, especialmente, con *Arbor*. Sin embargo, el balance bibliográfico de la etapa es más bien pobre: la conferencia dictada en el Ateneo de Madrid, dentro del ciclo "Balance de la cultura moderna y actualización de la cultura española" (curso 1950-51), sobre *Estado medieval y Antiguo régimen*; la prelección de apertura de curso de la Universidad de Santiago, dedicada al valor social de la aristocracia (curso 1950-51); los estudios sobre "Monarquía y república en la Revolución de 1848" y "La libertad y el estilo burgués"; y un par de colaboraciones en *La actualidad española*, recién fundada. Cartas como la que le había escrito Florentino Pérez Embid a principios de 1951 dan idea del letargo intelectual en el que había caído el prometedor profesor, muy ocupado en Santiago de la dirección del Colegio Mayor La Estila. "Es una lástima que por vago y por

pueblerino te hayas quedado en personalidad de provincia”, le echa en cara Pérez Embid.

El año 1952 será sin embargo muy importante para López-Amo. Calvo Serer quiere encargarle la actualización del *Derecho político* de Enrique Gil Robles y una antología de Donoso Cortés. Al mismo tiempo trabaja en un libro sobre la monarquía social, que finalmente confeccionará, casi en un 70 por ciento, a partir de textos ya publicados.

El libro, titulado *La monarquía de la reforma social*, salió de la imprenta el 31 de octubre. Antes de su distribución comercial, por alguna razón “anecdótica” según Pérez Embid, hubo que imprimir una camisa en la que resaltaba un título diferente: *El poder político y la libertad*, convirtiéndose el original en subtítulo explicativo. La explicación más sencilla del disimulo tal vez tenga que ver con presiones de la censura. Don Juan, en carta fechada en Estoril el 24 de noviembre de 1952, le felicita porque ha “logrado exponer el problema político en toda su plenitud [...] llegando a conclusiones sólo discutibles para los que no vayan de buena fe y no hayan querido dejar de lado sus prejuicios e intereses particulares, antes de comenzar la lectura de tu brillantísimo trabajo”, y le augura éxito en el caso de que la censura lo deje salir.

*La monarquía de la reforma social* fue presentado al Premio Nacional de Literatura “Francisco Franco”, siendo reconocido mejor libro por un jurado presidido por Pérez Embid. Pero los problemas surgieron desde el mismo momento en que se dio a conocer el fallo. Las reseñas y noticias críticas fueron numerosas, aunque no apareció ninguna, significativamente, en las revistas jurídicas y políticas de carácter académico. En la *Revista de Estudios políticos*, en donde se habían comentado algunos artículos de López-Amo publicados en *Arbor*, se omitió cualquier comentario. Sin embargo, aunque no se le menciona, un editorial del *Arriba* titulado “El problema de la legitimidad” se hacía eco del libro en la edición del 7 de marzo de 1953. Desde *Alférez*, Manuel Alonso García criticaba el “negativismo” del libro. Sería largo referir aquí todas las reseñas que he

podido localizar, hasta doce, pero entre ellas las hay también elogiosas, como la de Fernández de la Mora y Sevilla Andrés.

López-Amo guardó minuciosamente todos los comentarios (conservados en su archivo personal, donado a la Universidad de Navarra), pero no respondió a ninguno. La segunda edición (1957), que estaba en preparación cuando la muerte le llegó al autor, es idéntica a la primera. Se trata, en cierto modo, de una reafirmación de sus posiciones, frente al falangismo, por supuesto, pero también frente a la crítica, mucho más sutil, que le había llegado desde el tradicionalismo carlista<sup>57</sup>. Es este un libro que durante casi 60 años ha conservado intacto el prestigio del malogrado jurista, a quien decía Rafael Gibert que había que reservar un puesto en el "Estado Mayor de la cultura española". Federico Suárez, que cuidó la tercera edición (1987), ha escrito incluso que *La monarquía de la reforma social* "es quizá el mejor (o, en todo caso, uno de los mejores) libro de filosofía política publicado en España en los últimos ciento cincuenta o doscientos años". Más comedido, pero igualmente entusiasta de este libro, raro en el panorama cultural y político de los años 50, fue Fernández de la Mora, que lo juzgaba "uno de los ensayos de doctrina política más importantes publicados en España en lo que va de siglo".

## **6. Ciencia política y monarquía**

Los intelectuales del grupo *Arbor*, mayormente historiadores, habían visto en la ejecutoria de López-Amo el necesario complemento jurídico político que toda política de cultura precisa para coadyuvar a la fijación institucional de un programa de reforma política. Además de la actualización del pensamiento de Menéndez Pelayo, la doctrina de la restauración de una monarquía tradicional requería, en la idea del factótum Calvo Serer, del realismo jurídico característico del constitucionalista o el cultivador del Derecho político. López-Amo, que en 1955 y 1956 tuvo acceso a la antecámara del poder, ensayó la configuración de una idea actual y operante de la monarquía histórica española, renovación que se apoya en unos comentarios del jurista alicantino sobre el proyecto de reforma de Arrese entregados a López Rodó, tal vez exagera la influencia del primero

sobre el administrativista catalán, pues su idea de la monarquía, tal vez con matices, coincidía también con la defendida por autores como Calvo Serer o Pérez

Embid. Leído el libro con cierta prevención intelectual, como hicieron seguramente algunos de los ingenios más valiosos del tradicionalismo carlista (Gambra, Elías de Tejada), se advierte que la teoría del doctrinario alemán sobre la Sociedad y el Estado ha entreverado en la teoría tradicional de la monarquía, premoderna y paraestatal, una connotación *estatista* que, en última instancia, la convierte en una institución diferente, inserta en el universo político de la modernidad y ajena ya, por tanto, al pleito español sobre el Estado, una gigantomaquia en la que, tal vez, todavía no se ha dicho la última palabra. En este sentido, la *monarquía de la reforma social* perfilada por López-Amo no coincide con la *monarquía social y representativa*, precisamente por su sesgo *estatista*. Por descontado, no en el sentido totalitario del Estado omnipotente, sino en el de la aceptación, como hecho histórico consumado, de la naturalización y generalización del Estado en la política moderna. En cierto modo, López-Amo ha aceptado en el desarrollo de su obra, tal vez sin ser plenamente consciente de las consecuencias, la irreversibilidad histórica de la configuración *estatal* de las comunidades políticas (*sociedades*, en un sentido estricto).

## **7. Bibliografía de Ángel López-Amo**

(1942-1943), "H. Mitteis, Der Staat des hohen Mittelalters", Anuario de Historia del Derecho Español, 14:694-701.

(1944), "La polémica en torno a la territorialidad del Derecho visigodo", Arbor, 2:227-241.

(1946), El pensamiento político de Eximeniç en su tratado de Regiment de Princeps, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

(1947), "Los caminos de la libertad", Arbor, 24:407-413.

(1948a), "Algunos aspectos de la doctrina española en torno al federalismo", en Politeia, I.2:101-109.

- (1948b), "Legitimidad, revolución y democracia", en *Arbor*, 27:345-376.
- (1948c), *Estudio de los contratos de obra artística de la Catedral de Toledo en el siglo XVI*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.
- (1949), "Monarquía y República en la revolución de 1848", en *Arbor*, 41:11-32.
- (1952a), "La libertad y el estilo burgués", en *Politeia*, IV.2/3:203-212.
- (1952b), "Huelga de Archiducos", en *La Actualidad española*, 1:13-14
- (1952c), "¿Primacía de la inteligencia?", en *La Actualidad española*, 15:17.
- (1952d), *El poder político y la libertad. La monarquía de la reforma social*, Madrid, Rialp.
- (1956a), *Sobre el Estudio profundo de las revoluciones*, Pamplona, Estudio General de Navarra.
- (1956b), *Burguesía y estilo burgués*, Pamplona, Estudio General de Navarra.
- (1956c), "La doctrina social de la Iglesia en la palabra de S. S. Pío XII", en *La actualidad española*, 217:30.
- (1956d), "El Derecho penal española en la Baja Edad media", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 26:337-367.
- (2008), *El principio aristocrático. Escritos sobre la libertad y el Estado*, Murcia, Sociedad de Estudios Políticos.
- (2009), "Sobre la constitución de España", en *Empresas políticas*, 12: 19-32.

## **8. Bibliografía secundaria**

- ALONSO GARCÍA, M., (1953), "Acerca de la monarquía y de la reforma social", en *Alferez*, 23-24.
- CALVO SERER, R., (1949), *España, sin problema*, Madrid, Rialp.



- CALVO SERER, R., (1955), *Política de integración*, Madrid, Rialp.
- CAÑELLAS MAS, A., (2011), *Laureano López Rodó. Biografía política de un ministro de Franco (1920-2000)*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- DE JOUVENEL, B., (1956), *El poder*, Madrid, Editora Nacional.
- DE JOUVENEL, B., (1957), *La soberanía*, Madrid, Rialp.
- DÍAZ HERNÁNDEZ, O., (2008), *Rafael Calvo Serer y el Grupo Arbor*, Valencia, UPV.
- ELÍAS DE TEJADA, F., (1954) *La monarquía tradicional*, Madrid, Rialp.
- ESCOBAR, J. I.; VIGÓN, J., Y VEGAS LATAPIE, E., (1955), *Escritos sobre la instauración monárquica*, Madrid, Rialp.
- FERNÁNDEZ-CARVAJAL, R., (1969), *La constitución española*, Madrid, Editora Nacional.
- FERNÁNDEZ DE LA MORA, G., (1952), *Recensión de La monarquía de la reforma social*, en ABC, 6 de septiembre IX.
- GAMBRA CIUDAD, R., (1954), *La monarquía social y representativa en el pensamiento tradicional*, Madrid, Rialp.
- GARCÍA GALLO, A., (1957), "El historiador del Derecho", en SÁNCHEZ BELLA, I., GARCÍA GALLO, A. y FERNÁNDEZ DE LA MORA, G., *ÁNGEL LÓPEZ-AMO Y MARÍN*, Pamplona, Publicaciones del Estudio General de Navarra.
- GIBERT, R., (1957), "Ángel López-Amo, historiador del Derecho", en *Nuestro tiempo*, 31:1-4.
- HOPPE, H.-H., (2004), *Monarquía, democracia y orden natural*, Madrid, Gondo.
- LOJENDIO, I. M., (1942), *Régimen político del Estado español*, Barcelona, Bosch.

- LÓPEZ RODÓ, L., (1990), *Memorias I*, Barcelona, Plaza y Janés.
- PÉREZ EMBID, F., (1953), *Ambiciones españolas*, Madrid, Editora Nacional.
- PÉREZ EMBID, F., (1972), "La monarquía de la reforma social", en ABC, 13 de febrero.
- REDONDO, G., (2009), *Política, cultura y sociedad en la España de Franco (1939-1975)* t. II/2. Los intentos de las minorías dirigentes de modernizar el Estado tradicional español 1947-1956, Pamplona, EUNSA.
- SÁNCHEZ BELLA, I., (1957), "Perfil humano de Ángel López-Amo", en SÁNCHEZ BELLA, I.; GARCÍA GALLO, A.; y FERNÁNDEZ DE LA MORA, G.; *ÁNGEL LÓPEZ-AMO Y MARÍN*, Pamplona, Publicaciones del Estudio General de Navarra.
- SEVILLA ANDRÉS, D., (1952), "Lo político y lo social", en *Las provincias*, 31 de diciembre.
- SILBERSCHMIDT, M., (1981), *Das Schweizerische Institut für Auslandsforschung 1943-1981*, Zúrich, Schweizerisches Institut für Auslandsforschung.
- SORIANO NAVARRO, M., (1995), *Sabino Fernández Campo. La sombra del Rey*, Barcelona, Temas de hoy.
- SUÁREZ, F., (2005), *Ensayos moderadamente críticos*, Madrid, Rialp.
- VON STEIN, L., (1957), *Movimientos sociales y monarquía*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- ZEROLO, A., (2009), "Ángel López-Amo y Bertrand de Jouvenel: la constitución aristocrática de la libertad política", en *Empresas políticas*, 12: 71-78.